

RESOLUCIÓN No. 165. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 15 de septiembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, mediante Resolución No. **126. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 31 de julio de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-015-2015, para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, con el valor de USD. 29.985,20 VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS, INCLUIDO IVA; y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011; se resolvió, Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas Municipal; se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-015-2015, a la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Públicas Municipal,

**Que**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 296-DF-P.2015, de fecha Julio 16 del 2015; elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.73.03.11 con denominación MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, por el valor de USD. 29.985,20 VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS, INCLUIDO IVA;

**Que**, con fecha 17 de agosto de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-015-2015, para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**,

**Que**, mediante Resolución No. **150. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 26 de agosto de 2015, se aprobó:- **PRIMERO.-** ACEPTAR EL INFORME elaborado por Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas Municipal; dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-015-2015, para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA**

**CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**", donde menciona que la oferta presentada por el señor LUIS ANTONIO ORTEGA VALDIVIEZO, CUMPLE en su totalidad con la presentación de los formularios establecidos en los pliegos y requisitos mínimos, con los cumplimientos de las especificaciones técnicas, equipo mínimo, personal técnico mínimo y la experiencia específica del oferente, **SEGUNDO.-** HABILITAR al oferente Sr. LUIS ANTONIO ORTEGA VALDIVIEZO, para la sesión única de negociación y en la fecha que se determina en el Portal informático del sistema de contratación Pública, envíe su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V "PUJA" de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-015-2015, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO"**; y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **TERCERO.-** De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada;

**Que**, mediante Acta de Negociación Única, celebrada el viernes 28 de agosto de 2015, a las 11h00, en las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa situada en la calles Guayas y Leonny Castelly, y en cumplimiento del cronograma establecido para el presente proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-015-2015**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**, se procede a realizar la Sesión de Negociación entre la entidad contratante representada por el Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, y el señor Luis Antonio Ortega Valdiviezo, oferente habilitado para participar en el presente procedimiento, contando con el Delegado de la contratación, el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de OO.PP.MM, con el objeto de realizar la negociación, quedando aceptada la oferta económica final del oferente, considerando que se ha cumplido con lo manifestado en el segundo inciso del Art. 47 del RGLOSNCPP, es decir se ha mejorado la oferta económica del único oferente calificado, quedando establecida en USD. 25,386.00 lográndose un ahorro de USD. 1,386.50 (5.17882 %) respecto del Presupuesto Referencial,

**Que**, en base a la negociación antes mencionada, el Ing. Luis Bonifáz Silva, Director de Obras Públicas Municipal, Delegado de la Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-015-2015**; resuelve recomendar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**, a favor del Sr. Luis Antonio Ortega Valdiviezo, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP;

**Que**, mediante informe de código UCP-GADMSR-193, de fecha 11 de septiembre de 2015, presenta el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (e), la Recomendación a la Máxima Autoridad, se declare Desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° **SIE-GADMSR-015-2015**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO**, al amparo del literal b) del Art.33 de la Ley orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, "Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley"

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 16.- del Art. 6 de la LOSNCP, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la máxima autoridad es el Alcalde; y

En la facultad Constitucional y Legal.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe que presenta el Sr. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (e), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, referente al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-015-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”** de fecha Santa Rosa 11 de septiembre de 2015;

**SEGUNDO.-** DECLARAR Desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-015-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE OBRAS DEL CANTÓN SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO”**, al amparo del literal b) del Art.33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, *“Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley”*

**TERCERO.-** Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique la presente Resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Hágase saber de esta Resolución al Delegado del presente proceso para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**

Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

